



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 DE AGOSTO DE 2017

EXP N° 23066/2016

RES-SMRF N° 009/2017

VISTO:

Estas actuaciones; la solicitud de tramitación para la asignación de Fondo Rotatorio para Sede Regional Sur de fojas 1;

La OPNP N° 158/16 y el comprobante de depósito de fojas 4 y 7 vuelta por \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), anticipo Fondo Rotatorio 2016;

La rendición de los comprobantes presentados en los 6 (seis) Exptes. SRMRF-N° 1528; 1557 y 1559/2015; 1501; 1505 y 1515/2016, que suman un monto de \$ 7.015,28.- (pesos siete mil quince con 28/100), además de las 10 (diez) facturas originales, que suman un monto de \$ 17.968,80.- (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 80/100). Los comprobantes presentados justifican un gasto de \$ 24.984,08.- (veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 08/100).

La devolución realizada ante Tesorería General por un monto de \$ 15,92.- (peso quince con 92/100) según comprobante de fojas 36.

CONSIDERANDO:

Que los fondos se otorgan para atender la adquisición de materiales, para el mantenimiento de edificios y posibles gastos imprevistos que surgieren, relacionados al funcionamiento de esta Sede Sur, durante el año 2016.

Que los comprobantes de gastos realizados mas la devolución correspondiente ante Tesorería General, alcanzan la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), igualando al monto recibido como adelanto.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 24.984,08.- (veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 08/100), asignado a SRMRF como primer anticipo Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a gastos de funcionamiento de Sede Sur, ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

Mg. Nieve Chávez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta



D^r CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN R° DE LA FRONTERA